



## RESOLUCION

**VISTO** el Exp. nº 138/2021, relativo a la "Contratación de las Obras de terminación de la Actuación Aislada de transporte y red viaria local AA-VE-2 "Verdigones", a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado"; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 06/09/2021 (Decreto nº 2021001130), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones y el gasto para la contratación indicada.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 07/09/2021.
- Ofertas presentadas y acta levantada de la Mesa de Contratación, celebrada el día 07/10/2021, así como propuesta de la misma.

**CONSIDERANDO** el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 3 y 4 de Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**SIENDO competente** en virtud del Decreto del Alcalde nº 871/2021, de 24 de marzo; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO: Admitir como válidas las ofertas presentadas al contrato de referencia que a continuación se indican, quedando ordenadas de forma decreciente, las cuales han obtenido la puntuación en función del criterio de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 3.8):**

LICITADOR	Oferta económica: (*)	Valoración (puntuación total )
<b>1. ITER TRIBIVUM, S.L.U.</b>	<b>109.917,36€</b>	<b>100,00 ptos.</b>
<b>2. INUR, S.L.</b>	<b>115.700,75 €</b>	<b>42,05 ptos.</b>
<b>3. MANUEL ALBA, S.A.</b>	<b>119.897,15 €</b>	<b>0,00 ptos.</b>

(\*) Los importes de las ofertas económicas indicados anteriormente **NO** llevan aplicado el I.V.A. vigente (21%)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	08-10-2021 14:52:02
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	13-10-2021 07:48:59

Cuesta de Betén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





ADMINISTRACIÓN GENERAL  
11907016

ID DOCUMENTO: KLYRB450Fz



**SEGUNDO: Requerir** a la entidad **ITER TRIVIUM, S.L.U.**, provista de **CIF: B-72390289**, la cual presenta oferta que no ha incurrido en baja anormal o desproporcionada, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución a través de la PCSP, la siguiente documentación (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación):

- **En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público:** Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...), bastantearlo de poderes y prohibición para contratar.

- **En cuanto a la Solvencia económica y financiera, y técnica:**

En atención al importe del contrato y de conformidad con lo previsto en los artículos 77.1.a) 86.2 y 92 de la LCSP, **no siendo exigible la clasificación**, el licitador podrá acreditar su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, de la siguiente manera:

\* La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:

a. Volumen anual de negocios, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos** disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a 179.845,73 €.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

\* **La solvencia técnica** de los empresarios se acreditará mediante el siguiente medio:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	08-10-2021 14:52:02
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	13-10-2021 07:48:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: KLYHb450Fz



ADMINISTRACIÓN GENERAL  
ARGSLUC

a. Una relación de las obras ejecutadas **en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución**, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

La acreditación de la solvencia técnica mediante la relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años se referirá a obras del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 83.928,00 €.

**- Obligaciones tributarias y con la seguridad social:**

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

2) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

- **Copia de Carta de pago** justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** cuyo importe asciende a la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.495,87 €)** \_5% del precio ofertado excluido IVA\_. Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 108 de la LCSP.

- **La documentación acreditativa, en su caso**, de disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 LCSP.

- **Aportar el compromiso, en su caso**, al que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

**Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	08-10-2021 14:52:02
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	13-10-2021 07:48:59



**TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

**RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García.  
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,  
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la  
Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044,  
de 29/09/17).**

ID DOCUMENTO: kLYBb4s0Fz



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RODRIGUEZ GARCIA LUCIA	08-10-2021 14:52:02
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	13-10-2021 07:48:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>